

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL VALLE

EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CARTAGO (V)

CITA Y EMPLAZA

Al señor **NOLBERTO HERNANDEZ**, a toda la familia extensa y todas las personas que, de acuerdo con la Ley, deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación, o a quienes de hecho hubiesen tenido bajo su cuidado al niño (a) o adolescente **LUZ DEIVA HERNANDEZ MENDEZ** de 17 años, identificada con Tarjeta de identidad No. 1.113.859.854 de Cartago – Valle del Cauca, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia, ubicada en la carrera 1 calle 37 Barrio San Carlos “CASA DE JUSTICIA” de la ciudad de Cartago (V), con el fin de notificarle el auto **No. 083** de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha **3 de abril de 2019**, proferido por la defensoría de familia Caivas del I.C.B.F Centro Zonal Cartago, en el cual se adoptó medida provisional de restablecimiento de Derechos del niño (a) o adolescente, dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos radicado bajo el número **H.A. No. 1.113.859.854**, adelantado en favor del mencionado niño (a) o adolescente.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

SANDRA MARCELA RAMIREZ HOYOS
Defensora de Familia I.C.B.F. CAIVAS
Centro Zonal de Cartago (V)

Fijado el: 16 de abril de 2019

Desfijar el: 25 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Aprobó: MARCELA RAMIREZ HOYOS, Defensora de Familia.
Revisó: MARCELA RAMIREZ HOYOS, Defensora de Familia.
Proyectó: MARCELA RAMIREZ HOYOS, Defensora de Familia.

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil